



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 458/2.022

VISTO: La nota HC-492-2.022, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal envía Anexo II Convenio Marco con la Universidad Juan Agustín Maza “Acuerdo Específico de Implementación Presencial de la Carrera de Educación Física en Malargüe.

Nota HC-546-2.022. Directora Agencia de Desarrollo Educativo de la Municipalidad de Malargüe, Prof. Verónica Bunsters, eleva informe pedido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

y;

CONSIDERANDO: Que ingresa a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de setiembre de 2.022 nota formal HC-492-2.022 por parte de la Dra. Paola Paleico, en calidad de Secretaría de Gobierno, y el Sr. Lic. Juan Manuel Ojeda, en su carácter de Intendente Municipal, remitiendo Expte. Municipal N° 4.329/2.022, Referencia “ACUERDO ESPECIFICO CARRERA DE EDUCACION FISICA EN MALARGUE”, para su conocimiento ya que el mismo fue suscripto el 19 de mayo de 2.022.

Que mediante la Sesión respectiva se da ingreso al Expediente, ordenándose su remisión para su tratamiento a las Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura para posteriormente remitirse a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

Que a la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad Acción Social y Cultura compareció en forma espontánea la Sra. Directora de Agencia de Desarrollo Educativo y el Coordinador de Deporte del Municipio Prof. Pablo Araujo, dando un amplio informe sobre la Carrera de Educación Física en el Departamento, aprobando los miembros de la Comisión su pase a la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales.

Que remitido la nota a la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales, la misma resuelve solicitar a la Sra. Directora Verónica Bunsters, evacue 13 puntos que le fueron requeridos en la nota respectiva.

Que los puntos solicitados fueron contestados, ingresando a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de octubre del corriente año, ingresando por Mesa de Entradas bajo la nota HC-546-2.022.

Que habiéndose contestado con fecha 13 de octubre del corriente año, los mail que fueran solicitados a la Universidad Maza, es que resulta conveniente ser anexar los mismos a las presentes actuaciones.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que compulsadas las actuaciones se advierte que no obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Malargüe ni copia certificada del Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe, resultando necesario para otorgarle viabilidad al mismo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien REMITIR con

CARÁCTER DE URGENTE dictamen legal de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Malargüe en relación al Expte Municipal N° 4.329/2.022, Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe de fecha 19 de mayo de 2.022 con sus Anexos 1 y 2.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien REMITIR con CARÁCTER DE URGENTE copia certificadas del Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe de fecha 19 mayo de 2.022 con sus Anexos 1 y 2.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

